

Fecha: 07-01-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - ACUERDOS JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: Decreto número NC-00017/2024, de 2024.- Designa en comisión de servicio a don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte, a Asunción, Paraguay

Pág.: 88

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.042

Martes 7 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2591545

#### MINISTERIO DEL DEPORTE

#### COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A ASUNCIÓN, PARAGUAY

Núm. NC-00017/2024.- Santiago, 1 de octubre de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- La Ley N°19.712, del Deporte;
- El decreto supremo N°96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- El decreto supremo N°16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- El decreto supremo N°147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- El decreto supremo N°705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- La Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024;
- La carta de invitación del Presidente del Comité Olímpico de Chile, de 23 de septiembre de 2024;
- La carta de invitación de la Presidenta y Directora Regional de Olimpiadas Especiales América Latina, de 31 de julio de 2024;
- El Memorandum N° NC-957/2024, de 24 de septiembre de 2024, de la Encargada de Relaciones Internacionales del Ministerio del Deporte;
- El Memorandum N° NC-976/2024, de 27 de septiembre de 2024, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S);
- La resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través de carta de invitación del Presidente del Comité Olímpico de Chile, de 23 de septiembre de 2024, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a acompañar a dicho organismo en la LXII Asamblea General de Panam Sports, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2024, en Asunción, Paraguay.

2. Que, asimismo, mediante carta de invitación de la Presidenta y Directora Regional de Olimpiadas Especiales América Latina, de 31 de julio de 2024, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar como panelista en el Foro Internacional del Deporte para el Desarrollo, que se llevará a cabo el 5 de octubre de la misma anualidad, en Asunción, Paraguay.

CVE 2591545

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-01-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACUERDOS JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: Decreto número NC-00017/2024, de 2024.- Designa en comisión de servicio a don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte, a Asunción, Paraguay

Pág. : 89

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

3. Que es interés para esta Secretaría de Estado que don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte, asista a las referidas actividades.

4. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a dichos eventos, supone viajar desde Santiago de Chile a Asunción, Paraguay, el 1 de octubre de 2024 a las 15:40 horas; y, regresar desde Asunción, Paraguay a Santiago de Chile, el 6 de octubre de 2024 a las 10:55 horas, desembarcando a las 13:50 horas del mismo día.

Decreto:

1. Designese en comisión de servicio, entre los días 1 y 6 de octubre de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N°8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en Asunción, Paraguay, con el objeto de acompañar al Comité Olímpico de Chile en la LXII Asamblea General de Panam Sports y participar como panelista en el Foro Internacional del Deporte para el Desarrollo.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento los días 1 y 2 de octubre de 2024, de alimentación y cargos por cambios de pasajes aéreos serán financiados por la Subsecretaría del Deporte. Por su parte, los gastos de alojamiento, pasajes aéreos y traslados dentro y fuera del país serán pagados por Olimpiadas Especiales América Latina.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1445,47, correspondiente a dos días al 100% y tres al 40%.

5. Déjase constancia que, por razones imposterables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de cargos por cambios de pasajes aéreos y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Presidenta de la República (S).- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Claudia Sanhueza Riveros, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Emilia Ríos Saavedra, Subsecretaría del Deporte.